



Resolución Ministerial

N° 231-2015-MIDIS

Lima, 12 NOV. 2015

VISTO:

El Informe N° 417-2015-MIDIS/SG/OGCAI y su documentación adjunta, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo indicado en el documento del Visto, se ha previsto realizar el 17 de noviembre de 2015, en la ciudad de Macará, República del Ecuador, la actividad referida al "Lanzamiento de la Campaña Binacional de Comunicación para contribuir a reducir la Desnutrición Crónica y Anemia en niñas y niños menores de tres años en zonas de frontera", la que se enmarca dentro de los compromisos asumidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de la República del Perú y el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social de la República del Ecuador en el Encuentro Presidencial y VIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador, realizado el 30 de octubre de 2014, en la ciudad de Arenillas, República del Ecuador;

Que, la referida actividad tiene por objetivo conocer los aspectos concernientes a la implementación y funcionamiento de los servicios dirigidos a la primera infancia con énfasis en intervenciones para la reducción de la desnutrición crónica infantil y anemia en las Repúblicas del Ecuador y Perú; y, asimismo, presentar la Campaña Binacional de Comunicación para la reducción de la desnutrición crónica y anemia en niñas y niños en distritos y/o cantones de la frontera de las Repúblicas del Ecuador y Perú;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, en ese sentido, atendiendo a que la actividad concerniente al "Lanzamiento de la Campaña Binacional de Comunicación para contribuir a reducir la Desnutrición Crónica y Anemia en niñas y niños menores de tres años en zonas de frontera" se enmarca dentro de los compromisos asumidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de la República del Perú y el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social de la República del Ecuador en el Encuentro Presidencial y VIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador, realizado el 30 de octubre de 2014, en la ciudad de Arenillas, República del Ecuador, resulta de interés institucional autorizar el viaje de las señoras Diana Elizabeth Prudencio Gamio, Directora General de Políticas y Estrategias, Claudia Martha Acuña Plaza, Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, Rommy Marisa Ríos Núñez, profesional de la Dirección General de Políticas y Estrategias, y Beatriz Elvia Guzmán Zorrilla, profesional de la Oficina General de Comunicaciones, y de los señores Jorge Antonio Moreno Alegre, Rubén Grandez Bernal y Marco Antonio Arriaga Sánchez, profesionales de la Oficina General de Comunicaciones, y Jose Salazar Ríos, profesional de la Oficina General de Cooperación y





Asuntos Internacionales, a fin de que participen en la indicada actividad, así como en sus reuniones preparatorias, lo que no irrogará gastos al tesoro público, según lo indicado en el documento del Visto;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Macará, República del Ecuador, el 16 y 17 de noviembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a las siguientes personas:

- Señora Diana Elizabeth Prudencio Gamio, Directora General de Políticas y Estrategias,
- Señora Claudia Martha Acuña Plaza, Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales,
- Señora Rommy Marisa Ríos Núñez, profesional de la Dirección General de Políticas y Estrategias,
- Señora Beatriz Elvia Guzmán Zorrilla, profesional de la Oficina General de Comunicaciones,
- Señor Jorge Antonio Moreno Alegre, profesional de la Oficina General de Comunicaciones,
- Señor Rubén Grandez Bernal, profesional de la Oficina General de Comunicaciones,
- Señor Marco Antonio Arriaga Sánchez, profesional de la Oficina General de Comunicaciones, y,
- Señor Jose Salazar Ríos, profesional de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales.



Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas a las que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberán presentar, ante la Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

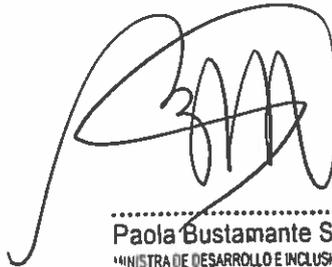
Artículo 4.- Encargar las funciones de Directora General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a la señora Ana Sofía Rodríguez Yáñez, en adición a sus funciones como Directora de Fortalecimiento de Capacidades, a partir del 16 de noviembre de 2015 y en tanto dure la ausencia de su titular.



Resolución Ministerial

Artículo 5.- Encargar las funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social al señor Luis Humberto Nañez Aldaz, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 16 de noviembre de 2015 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.



Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

